



## **LORETO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ALERTA QUE INDOCUMENTACIÓN SIGUE AFECTANDO AL PUEBLO INDÍGENA URARINA**

**Nota de Prensa N°098/OCII/DP/2016**

- ***Población indígena afectada no accede a servicios públicos y programas sociales del Estado.***

Luego de constatar la situación de indocumentación en la que continúan ciudadanos y ciudadanas de la Población Indígena de Urarina en la cuenca del río Chambira, la Defensoría del Pueblo reiteró a la Municipalidad Distrital de Urarinas y a la Jefatura Regional 4 del RENIEC-Iquitos –mediante sendos oficios– el pedido de resolver la problemática que vulnera los derechos fundamentales a la identidad, educación, salud y otros.

Durante una acción itinerante a dicha cuenca, comisionados de la Oficina Defensorial de Loreto constataron la persistencia de los problemas, pese a esfuerzos institucionales y campañas de documentación realizadas por la Gerencia de Restitución a la Identidad y Apoyo Social y de la Jefatura de Registro Civil del municipio de Urarinas. «Esta situación ya viene siendo advertida reiterativamente entre el 2015 y 2016 por el Defensor del Pueblo a la RENIEC», señaló Diego Reátegui Rengifo, Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto.

En ese sentido, Reátegui señaló que se ha tomado conocimiento que dicha jefatura del registro civil ha solicitado a la Jefatura Regional 4 del RENIEC-Iquitos la provisión de 1,000 actas de inscripción de nacimiento con Código Único de Inscripción (CUI), a efectos de cumplir con la ejecución y desarrollo de su plan de trabajo para resolver la problemática. «Hemos exhortado a que se atienda con prontitud dicho requerimiento, de tal forma que las campañas de documentación tengan mayor efectividad», dijo.

Asimismo, indicó que se ha solicitado a la Municipalidad Distrital de Urarinas la validación, aprobación y autorización del financiamiento del plan de trabajo propuesto por la jefatura del registro civil, que permita brindar una solución definitiva a la problemática de la indocumentación del referido grupo vulnerable. «Además, se les ha exhortado a requerir también de manera formal igual número de actas sin CUI que permita atender inscripciones extemporáneas de nacimiento; así como coordinar la acreditación de la firma del Registrador Civil Auxiliar de la Oficina del Registro de Estado Civil de dicha comuna edil», agregó.

Finalmente, Reátegui Rengifo recalcó que esta situación no solo vulnera el derecho a la identidad del pueblo indígena Urarina, «sino que implica la postergación del ejercicio de otros derechos, tales como acceder al registro de sus hijos; gozar de prestaciones de salud y educación pública; otorgar existencia legal a sus propiedades; recurrir a instancias estatales o privadas; defender sus derechos antes la justicia nacional e internacional; acceder a programas sociales, entre otros».

**Loreto, 17 de junio de 2016.**